



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

X6 - Conu. Científica  
 "2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



34

BUENOS AIRES, 24 ENE 2008

VISTO el Expediente N° S01:0458725/2007 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° 800-008849/2000, N° 800-009203/2001, ambos del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, N° S01:0209228/2004, N° S01:0262789/2004, N° S01:0270464/2004, N° S01:0035128/2005, N° S01:0042843/2005, N° S01:0055220/2005, N° S01:0063454/2005, N° S01:0065056/2005, N° S01:0070011/2005, N° S01:0070164/2005, N° S01:0071519/2005, N° S01:0072291/2005, N° S01:0076047/2005, N° S01:0082148/2005, N° S01:0122692/2005, N° S01:0145458/2005, N° S01:0146414/2005 y N° S01:0172363/2006, todos del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA y 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION,

y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que de acuerdo al Artículo 23 de la citada ley, se estableció como Autoridad de

M.E. y P  
 PROYECTO N°

44

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



34

Aplicación a la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la citada autoridad se encuentra facultada para delegar funciones en las provincias que adhieran a la mencionada ley.

Que el Artículo 9º de la Resolución N° 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA establece que cuando las presentaciones de emprendimientos no superen las DIEZ HECTAREAS (10 ha.) en el caso de plantaciones, ni las CINCUENTA HECTAREAS (50 ha.) en el caso de poda, raleo o manejo de rebrote, la documentación legal quedará en poder de la autoridad provincial, quien avalará el cumplimiento de los recaudos legales y técnicos impuestos por la mencionada Ley N° 25.080.

Que existen en la actualidad planes por plantaciones efectuadas en los períodos 2000, 2001 y 2002 pendientes de pago, cuyo atraso responde a distintas causas operativas y normativas.

Que el sistema de controles previos al pago, el número creciente de beneficiarios de la Provincia de MISIONES y la necesidad de modificar los procedimientos internos de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio, generan una particular situación que provoca mayores demoras en el procesamiento de los pagos.

Que a efectos de evitar las mismas, que de acaecer podrían comprometer las plantaciones del presente ejercicio, y tomando en consideración la intervención provincial tanto en la etapa de presentación de proyectos como en la certificación de los trabajos

M.E. y P  
PROYECTO N°

44

Made

5  
y  
ca  
y  
7





Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



34

realizados, se estima procedente delegar en la Provincia de MISIONES la conclusión de los trámites de los expedientes y ordenar los pagos que se irán autorizando a pequeños productores, por medio de resoluciones, con fondos que a tal efecto serán proveídos por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, de acuerdo al Convenio N° 1 registrado el 25 de enero de 2006 y su prórroga N° 24 de fecha 14 de septiembre de 2007 suscripto entre la mencionada Secretaría y la Provincia de MISIONES.

Que es necesario establecer las pautas que se deberán seguir a los efectos de la liquidación y pago del apoyo económico no reintegrable que por este acto se delega en la Provincia de MISIONES.

Que el Anexo XIV de la citada Resolución N° 22/01 fija los montos establecidos por hectárea y por actividad para los períodos 2000 y 2001 y el Anexo de la Resolución N° 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los establece para los períodos 2002 y 2003.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte

M.E. y P. PROYECTO N°
44

*Handwritten signature and initials*



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos



integrante de la presente resolución y autorizase el pago de las superficies que fueren constatadas como logradas mediante inspección realizada por la Autoridad de Aplicación Provincial y/o la Autoridad de Aplicación Nacional, no pudiendo excederse, en ningún caso, las superficies y montos consignados individualmente para cada plan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la valoración del apoyo económico no reintegrable correspondiente a superficies menores a las aprobadas por la presente resolución, resultarán de aplicación los montos establecidos en el Anexo XIV de la Resolución Nº 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, para los períodos 2000 y 2001 y en el Anexo de la Resolución Nº 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para los períodos 2002 y 2003.

ARTICULO 3º.- Establécese como condición previa al pago de las solicitudes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el análisis técnico y legal efectuado por la Autoridad de Aplicación Provincial, de acuerdo a la normativa aplicable, y el cumplimiento de todos los requerimientos pendientes que consten en cada expediente a la fecha de su remisión a la provincia, así como también toda otra petición que efectúe esa autoridad como consecuencia del referido análisis.

ARTICULO 4º.- La Provincia de MISIONES efectuará la liquidación final y el pago de las solicitudes presentadas para las actividades de forestación y poda, ejecutadas durante los años 2000, 2001 y 2002, cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución, presentados oportunamente en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, con fondos que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION remitirá en la forma y condiciones establecidas en el Convenio Nº 1

M. E. y P.  
 PROYECTO N°

44

MADL  
 5  
 4  
 3  
 2  
 1





Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



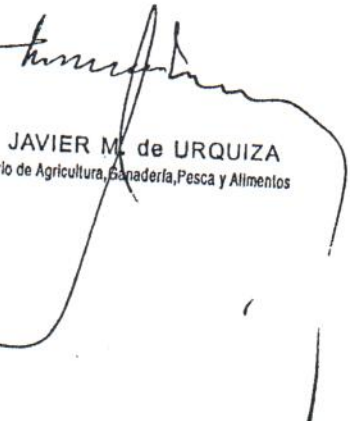
registrado el 25 de enero de 2006 y su prórroga N° 24 de fecha 14 de septiembre de 2007 suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio y la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5°.- La Autoridad de Aplicación Provincial deberá dictar el acto administrativo pertinente ordenando el pago de cada uno de los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, dejando constancia documental debidamente agregada a cada expediente, permaneciendo los mismos a disposición de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para efectuar las verificaciones.

ARTICULO 6°.- Notifíquese al MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y TURISMO de la Provincia de MISIONES a través de la citada Dirección.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 34

  
Dr. JAVIER M. de URQUIZA  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E. y P. PROYECTO N°
44

Mape  
12  
4/08





Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
800-008849/2000	OSTAPCHUK, Mario Oscar (M.I. N° 18.054.585)	Plantación	2000	15	Pinus sp.
800-009203/2001	GAZAL, Ernesto José (M.I. N° 10.896.638)	Plantación	2000	0,6	Pinus sp.
800-009203/2001	GAZAL, Ernesto José (M.I. N° 10.896.638)	Plantación	2000	6,3	Araucaria sp.
S01:0042843/2005	SENGER, Romualdo (M.I. N° 12.103.568)	Plantación	2001	9	Melia sp.
S01:0072291/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335); GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076) y GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802)	Plantación	2001	296	Pinus sp.
S01:0072291/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335); GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076) y GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802)	Poda	2001	157,2	Pinus sp. y Araucaria sp.
S01:0055220/2005	ISOS INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70822525-4)	Plantación	2001	17,5	Pinus sp.
S01:0063454/2005	SCHEIT, Federico (M.I. N° 7.462.339)	Plantación	2001	10,47	Toona sp.
S01:0065056/2005	KIRSCHNER, Gladys (M.I. N° 23.048.975)	Plantación	2001	4	Toona sp. y Nativas sp.
S01:0070011/2005	DE LA CERDA, Julio Omar (M.I. N° 23.022.500)	Plantación	2001	1	Araucaria sp.
S01:0070164/2005	HUBNER, Néilda (M.I. N° 4.997.919)	Plantación	2001	4	Eucalyptus sp.
S01:0071519/2005	ROTTA, Norberto Silvio (M.I. N° 24.809.739)	Plantación	2001	7	Araucaria sp.
S01:0076047/2005	SMELLER, María Flora (M.I. N° 10.890.943)	Plantación	2001	8	Melia sp.
S01:0082148/2005	SCHUH, Beatriz Rosalba (M.I. N° 16.987.280)	Plantación	2001	5	Pinus sp.
S01:0122692/2005	MOTTA, Margarita Lucía (M.I. N° 4.744.401)	Plantación	2001	67,29	Eucalyptus sp. y Pinus sp.
S01:0145458/2005	REVINSKI, Alfonso Luis (M.I. N° 2.588.351)	Plantación	2001	5	Pinus sp.
S01:0172363/2006	BARRIOS, Alfredo (M.I. N° 7.666.961)	Plantación	2001	18,97	Pinus sp.
S01:0172363/2006	BARRIOS, Alfredo (M.I. N° 7.666.961)	Poda	2001	4,48	Pinus sp.
S01:0146414/2005	KLAS, Claudio Diego (M.I. N° 13.276.028)	Plantación	2001	47	Toona sp.
S01:0209228/2004	HERRERA, Mario César (M.I. N° 13.690.720)	Plantación	2001	7	Araucaria sp.
S01:0035128/2005	RENDO, Jorge Carlos (M.I. N° 10.360.723) y RENDO, Pablo (M.I. N° 14.078.532)	Plantación	2001	25	Pinus sp.
S01:0262789/2004	FORESTAL IL BOSCO S.R.L. (CUIT N° 33-61538641-9)	Plantación	2002	110	Pinus sp.
S01:0262789/2004	FORESTAL IL BOSCO S.R.L. (CUIT N° 33-61538641-9)	Plantación	2002	10	Araucaria sp.
S01:0262789/2004	FORESTAL IL BOSCO S.R.L. (CUIT N° 33-61538641-9)	Poda	2002	86	Pinus sp. y Araucaria sp.
S01:0270464/2004	RUSCHEL, Juan Miguel (M.I. N° 21.531.102)	Plantación	2002	86,5	Pinus sp.

M.E. y P  
PROYECTO N°

44

MAR

45/1

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



34

ANEXO I

M.E. y P PROYECTO N°
44

*Handwritten signature and date: 12/05/08*

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0270464/2004	RUSCHEL, Juan Miguel (M.I. N° 21.531.102)	Plantación	2002	1	Eucalyptus sp.
S01:0270464/2004	RUSCHEL, Juan Miguel (M.I. N° 21.531.102)	Plantación	2002	0,5	Meiia sp.





ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
800-008849/2000	OSTAPCHUK, Mario Oscar (M.I. N° 18.054.585)	7.800,00
800-009203/2001	GAZAL, Ernesto José (M.I. N° 10.896.638)	4.243,20
S01:0042843/2005	SENGER, Romualdo (M.I. N° 12.103.568)	5.616,00
S01:0072291/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335); GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076) y GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802)	160.208,00
S01:0055220/2005	ISOS INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70822525-4)	9.100,00
S01:0063454/2005	SCHUIT, Federico (M.I. N° 7.462.339)	6.533,28
S01:0065056/2005	KIRSCHNER, Gladys (M.I. N° 23.048.975)	2.496,00
S01:0070011/2005	DE LA CERDA, Julio Omar (M.I. N° 23.022.500)	624,00
S01:0070164/2005	HUBNER, Nélide (M.I. N° 4.997.919)	2.080,00
S01:0071519/2005	ROTTA, Norberto Silvio (M.I. N° 24.809.739)	4.368,00
S01:0076047/2005	SMELLER, María Flora (M.I. N° 10.890.943)	4.992,00
S01:0082148/2005	SCHUH, Beatriz Rosalba (M.I. N° 16.987.280)	2.600,00
S01:0122692/2005	MOTTA, Margarita Lucía (M.I. N° 4.744.401)	34.990,80
S01:0145458/2005	REVINSKI, Alfonso Luis (M.I. N° 2.588.351)	2.600,00
S01:0172363/2006	BARRIOS, Alfredo (M.I. N° 7.666.961)	10.043,60
S01:0146414/2005	KLAS, Claudio Diego (M.I. N° 13.276.028)	29.328,00
S01:0209228/2004	HERRERA, Mario César (M.I. N° 13.690.720)	4.368,00
S01:0035128/2005	RENDO, Jorge Carlos (M.I. N° 10.360.723) y RENDO, Pablo (M.I. N° 14.078.532)	13.000,00
S01:0262789/2004	FORESTAL IL BOSCO S.R.L. (CUIT N° 33-61538641-9)	148.620,00
S01:0270464/2004	RUSCHEL, Juan Miguel (M.I. N° 21.531.102)	100.286,50
	TOTAL	553.897,38

M.E. y P  
PROYECTO N°  
44

MAR  
5  
24  
2008

*[Handwritten signature]*